

EL DEBATE INTERNACIONAL SOBRE LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. PERSPECTIVAS NACIONALES

Roberto Rodríguez Gómez *

1. INTRODUCCIÓN

El presente y el futuro de la educación superior es tema de debate en todo el mundo. A la vista de acelerados cambios en la producción y los servicios, frente a la revolución de las comunicaciones, y en la perspectiva de consolidación de las transiciones democráticas, ¿cuáles son las vertientes de cambio que hay que impulsar en los sistemas de enseñanza superior? ¿Cuáles los medios para favorecer la formación de nuevos profesionales? ¿Cómo alcanzar los objetivos de universalización, igualdad social de las oportunidades de acceso y competencia académica equitativa? ¿Qué se necesita para asegurar la pertinencia de la formación y la aplicabilidad de los estudios? ¿De qué manera se pueden concretar los propósitos de una educación superior flexible y permanente? ¿En qué sentido se debe actualizar la misión ética y renovar las funciones académicas de la universidad? ¿Qué modalidades de financiamiento resultan viables y convenientes para impulsar el desarrollo de la enseñanza superior? Son éstas, entre otras, preguntas que animan el debate entre especialistas, pero también cuestiones que preocupan a los encargados de tomar decisiones de política educativa.

Como se sabe, en el curso de la década pasada el debate sobre la educación superior ocupó un espacio relevante en las agendas de diversos organismos internacionales, incluyendo a la banca multilateral, así como en los ámbitos de discu-

* Investigador de la UNAM. Instituto de Investigaciones Sociales, Seminario de Estudios sobre la Educación Superior.

sión y definición de políticas educativas de alcance nacional. De la primera vertiente nos hemos ocupado en otras contribuciones (RODRÍGUEZ, 2000; RODRÍGUEZ y SOSTERIK, 1999; RODRÍGUEZ Y ALCÁNTARA, 2000) el presente artículo está enfocado, en cambio, a la vertiente que se deriva de los planteamientos y las propuestas de algunos grupos de trabajo vinculados al ámbito de toma de decisiones en diferentes países. El panorama que aquí se muestra no busca ser exhaustivo del proceso indicado; en todo caso intenta mostrar el desarrollo de una línea de convergencia en la metodología del cambio universitario, aquella que se refiere a la formación de equipos formados por intelectuales y expertos con la misión de construir propuestas integradas para la reforma del nivel educativo superior. Para ello reseñamos a continuación algunos documentos de reciente publicación que ofrecen diagnósticos y recomendaciones sobre varios sistemas nacionales de educación superior. Se revisa el caso de Francia a través del Reporte de la Comisión Attali; el del Reino Unido con el Reporte de la Comisión Dearing, el caso de los Estados Unidos mediante el Informe de la Comisión Boyer, el caso de España a través del Informe de la Comisión Bricall, y el caso de México mediante el documento de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) titulado *La educación superior en el siglo XXI*.

II. FRANCIA. RAPPORT JACQUES ATTALI

En julio de 1997 el ministro de educación nacional, ciencia y tecnología recomendó a Jaques Attali, en su calidad de consejero del Estado, la integración de un grupo independiente de intelectuales¹ (la mayoría del sector académico, entre ellos Alain Touraine, Georges Charpak y Julia Kristeva aunque también cuadros del sector empresarial) para que discutieran y dieran una respuesta informada a las siguientes cuestiones:

¹ Pascal Brandys (P.D.G. GENSET); Georges Charpak (Professeur); Serge Feneuvre (Conseiller du Président de LA FARGE); Axel Kahn (Professeur); Julia Kristeva (Professeur Paris VII); Michel Lazduski (Professeur Institut Universitaire de France); Michel-Edouard Leclerc (Président Société GALEC); Nicole Le Douarin (Professeur Collège de France); Colette Lewiner (P.D.G.); Christiane Marchello Nizia (Professeur ENS); Francis Mer (P.D.G. USINOR); Jérôme Monod (Président du Conseil de surveillance Suez-Lyonnaise des Eaux); René Pellat (Professeur École Polytechnique); Alain Touraine (Professeur E.H.E.S.S.).

1. Las misiones del sistema de enseñanza superior francés (de las universidades y de las grandes escuelas) son la formación de estudiantes, la preparación de los profesionales del futuro, el desarrollo de un potencial de investigación y la participación en la formación permanente. ¿Cuál es la jerarquía que debe operar entre estas misiones?
2. ¿Cómo debe desarrollarse el sistema actual de enseñanza superior francés? ¿Deben modificarse las relaciones entre las universidades y las grandes escuelas?
3. ¿Cómo mejorar la movilidad social a través del sistema francés de enseñanza superior? ¿Es necesario reducir o aumentar la proporción que ocupan las Grandes Escuelas, abrir opciones específicas para los egresados de la enseñanza tecnológica, establecer cuotas, etc.?
4. ¿Qué consecuencias deben ser derivadas de la evaluación de la calidad del sistema universitario, así como de las Grandes Escuelas?
5. ¿Qué medidas concretas permitirán crear una mayor armonización del sistema de enseñanza superior francés con el resto de los sistemas europeos a fin de permitir el intercambio de estudiantes?

El resultado de esta consulta fue plasmado en un documento base de aproximadamente 100 páginas intitulado *Pour un Modèle Européen d'Enseignement Supérieur*. La primera parte del reporte ofrece un diagnóstico de la educación superior en Francia y destaca los retos que le imponen la competencia tecnológica y el intercambio globalizado. Enseguida se aborda el tema de la jerarquía de funciones, a lo cual responde la Comisión con los siguientes enunciados:

- Permitir a cada estudiante alcanzar su propio nivel de excelencia (ningún estudiante que ingrese a la universidad debe salir sin diploma).
- Hacer progresar el conocimiento (Investigación-Docencia).
- Adaptar las profesiones a las demandas del futuro y al espíritu de empresa.
- Mantener el saber en permanencia.
- Hacer progresar la justicia social.
- Acelerar la apertura al mundo.
- Por un modelo europeo.

A continuación propone el informe tres principios de orden general para la reorganización del sistema: Sistema homogéneo y diversificado; sistema descentralizado y contractualizado (nueva gobernabilidad, gestión democrática); evaluación eficaz y transparente.

La tercera parte del reporte está dedicada al replanteamiento de los ciclos de educación superior bajo el siguiente esquema: a) Licenciatura (Bac+3) de tres años de duración, formación general y especialización profesional; b) Nueva Maestría (Bac+5) dos años: seis meses de estudios, seis de práctica y uno de investigación o estudios complementarios; c) Doctorado (Bac+8): primer año de formación pluridisciplinaria; segundo: formación especializada e inicio de investigación (derecho a maestría); tres de investigación y tesis.

Desde luego el informe insiste en la necesidad de armonizar el sistema francés con las tendencias de desarrollo de la educación superior en Europa, promover los intercambios de estudiantes y profesores y la cooperación científica².

En el apartado de conclusiones se insiste en que una reforma tal tiene como condición de posibilidad el que se le reconozca desde el Estado con carácter de prioridad y aún de necesidad nacional, y en consecuencia que se requiere que la nación canalice a la ES recursos crecientes a través del presupuesto del Estado, de las colectividades territoriales y de las empresas.

III. REINO UNIDO. DEARING REPORT

Este reporte fue elaborado en 1997 por una comisión (National Committee of Inquiry into Higher Education) encabezada por Sir Ron Dearing con la enco-

² A lo largo de la década noventa ocurrió en el contexto de la Unión Europea un movimiento a favor de la constitución de un «espacio europeo» para la educación superior. Entre los documentos más relevantes de este proceso cabe destacar: la Magna Charta Universitatum, firmada por un amplio grupo de rectores europeos en Bologna (1989); la Declaración de la Sorbona, de nivel ministerial y suscrita en París en mayo de 1998; la Declaración de Bologna, también de nivel ministerial, convenida en Bologna en junio de 1999; las conclusiones de la Convención de Salamanca (2001), convenidas por más de 300 representantes de instituciones de educación superior en Europa, y la Declaración de Praga de mayo de 2001, suscrita por ministros de educación, ciencia y tecnología de los países de la Unión Europea. Los documentos indicados pueden consultarse en el sitio <http://www.suc.unam.mx/riseu/especiales.html>

mienda de «hacer recomendaciones concretas para que el sistema educativo británico satisfaga las necesidades del Reino Unido en los próximos 20 años. El Comité se integró con 17 representantes de diversos sectores interesados en la educación superior³, entre ellos varios rectores, académicos notables, empresarios, el presidente de un banco y un representante del gremio estudiantil. El Comité contó con financiamiento bipartidista y atendió el encargo de examinar cuestiones relativas a los propósitos, medios, estructura, tamaño, fuentes de financiamiento, procesos de evaluación, etcétera, relativos a la educación superior británica.

El informe final es muy extenso (más de 1.700 páginas contando el texto central, los informes temáticos, los anexos y apéndices). Comprende una sección de diagnóstico, una de reflexión sobre la problemática universitaria en el Reino Unido y en particular en Inglaterra, y un conjunto razonado de recomendaciones puntuales. Estas últimas son casi un centenar y comprenden diversos asuntos: la misión de la universidad, su organización, formas de gobierno, evaluación y aseguramiento de calidad, matrícula estudiantil, financiamiento, aspectos distributivos, vinculación, entre otros.

Para ilustrar el tipo de recomendaciones emitido por la Comisión me detengo en citar algunas de particular relevancia por sus implicaciones en la transformación del sistema universitario británico.

- Recomendación 1. «Recomendamos al Gobierno que un objetivo estratégico de largo plazo que responda al incremento de la demanda de educación superior, gran parte del cual se espera en el nivel de pregrado.»

³ Professor John Arbuthnott (Principal and Vice-Chancellor of the University of Strathclyde); Baroness Dean of Thornton-le-Fylde (formerly Brenda Dean); Sir Ron Dearing (Chairman); Ms Judith Evans Departmental (Director of Personnel Policy, Sainsbury's); Sir Ron Garrick (Managing Director and Chief Executive of Weir Group); Sir Geoffrey Holland (Vice-Chancellor of the University of Exeter); Professor Diana Laurillard (Pro Vice-Chancellor /Technology Development/ of the Open University); Mrs Pamela Morris (Headteacher, The Blue School, Wells); Sir Ronald Oxburgh (Rector of Imperial College of Science, Technology and Medicine); Dr David Potter (Chairman of); Sir George Quigley (Chairman of Ulster Bank); Sir William Stubbs (Rector of the London Institute); Sir Richard Sykes (Chairman and Chief Executive of Glaxo Wellcome plc); Professor David Watson (Director of the University of Brighton); Professor Sir David Weatherall (Regius Professor of Medicine at the University of Oxford); Professor Adrian Webb (Vice-Chancellor of the University of Glamorgan); Mr Simon Wright (Education and Welfare Officer, Students Union, the University of Wales College of Cardiff).

- Recomendación 8. «Recomendamos, con efecto inmediato, que todas las instituciones de enseñanza superior otorguen prioridad al desarrollo e implementación de estrategias de enseñanza y aprendizaje concentradas en la promoción del aprendizaje escolar.»
- Recomendación 16. «Recomendamos que todas las instituciones de enseñanza superior deben, en el mediano plazo, revisar los programas que ofrecen desde la perspectiva de asegurar un mejor balance entre extensión y profundidad de los programas actuales, y de manera que los programas de pregrado incluyan suficiente amplitud para formar especialistas que comprendan su especialización en el contexto.»
- Recomendación 21. «Recomendamos que las instituciones de enseñanza superior comiencen de inmediato a desarrollar en cada programa, una «especificación» que indique el logro potencial de objetivos centrados en: competencias básicas (comunicación, capacidad numérica, uso de información tecnológica y aprender a aprender); competencias cognitivas (comprensión de metodologías o habilidad en análisis crítico); competencias específicas (como habilidades en laboratorio).»
- Recomendación 35. «Recomendamos que el Gobierno debe establecer, tan pronto como sea posible, un cuerpo de alto nivel independiente que asesore al Gobierno en la orientación de políticas nacionales sobre la distribución y monto de recursos para la investigación en el ámbito de la ES, y sobre la capacidad de los órganos responsables de su distribución.»
- Recomendación 46. «Recomendamos que para 2000-01 las instituciones de educación superior deben asegurar que todos los estudiantes tengan acceso abierto a una computadora de escritorio en red, y esperar que para 2005/06 todos los estudiantes tengan acceso a su propia computadora portátil.»
- Recomendación 71. «Recomendamos que el Gobierno, en el largo plazo, incremente el gasto público en educación superior conforme al crecimiento del Producto Interno Bruto.»
- Recomendación 88. «Recomendamos al Gobierno que dentro de cinco años y subsecuentemente cada diez años, forme un comité para el Reino Unido con la tarea de evaluar el estado de la educación superior; asesore al Gobierno en materia de financiamiento educativo, sobre los medios por lo

cuales, en años futuros, pueda responder mejor a las necesidades nacionales, a través de las acciones o cambios que sean necesarios para salvaguardar la identidad y autonomía de las instituciones, sobre los cambios que se requieren en el apoyo financiero a estudiantes y sobre la contribución que debe esperarse de los graduados con empleo.»

Complementan el Reporte Deraring estudios especiales sobre la ES en Irlanda del Norte, Escocia y Gales, y como ya fue mencionado, estudios en profundidad sobre cada uno de los grandes temas que son materia de análisis por el grupo.

Además del amplio debate en la opinión pública británica que suscitó el Reporte, éste ha sido discutido en las cámaras legislativas y, asimismo, mereció una respuesta del Gobierno punto por punto. La respuesta gubernamental fue publicada a través de un documento titulado «La educación superior hacia el siglo 21» que contiene una réplica razonada al informe de la Comisión así como un seguimiento de acciones que han sido procesadas con base en las recomendaciones de la Comisión.

Veremos continuación un reporte nacional elaborado en EUA. Debe hacerse notar, en este caso específico, que en el sistema educativo superior norteamericano el peso de los estados es definitivo y que la discusión más profunda, sólida y de impacto está teniendo lugar en el plano regional (i.e. California, Virginia, Nuevo México, Arizona, etc.). De cualquier manera, es muy interesante encontrar en el documento que a continuación se comentará coincidencias de método y aún de contenido con respecto a los informes ya reseñados.

IV. EUA. BOYER REPORT

En 1995, en los EUA y con el patrocinio de la Fundación Carnegie para el Avance de la Enseñanza, se creó una Comisión Nacional sobre Educación de Pregrado en Universidades de Investigación, encabezada por Ernest L. Boyer, presidente de la Fundación, e integrada por una docena de académicos, intelectuales y científicos distinguidos ⁴, entre ellos dos premios nobel, el presidente de

⁴ Shirley Strum Kenny (President, State University of New York at Stony Brook); Bruce Alberts (President, National Academy of Sciences); Wayne C. Booth (Professor Emeritus of English and Rhetoric, University of Chicago); Milton Glaser (Designer, illustrator, and graphic artist); Charles E.

la Academia Nacional de Ciencias y varios rectores de universidades públicas y privadas.

El resultado de los trabajos de la Comisión, publicado en 1998, se titula *The Boyer Commission on Educating Undergraduates in the Research University. Reinventing Undergraduate Education: A Blueprint for America's Research Universities* (que en traducción libre y aproximada a nuestro sistema de enseñanza superior sería algo así como: reinventar la licenciatura en universidades de investigación).

En este caso, como en los anteriores, el punto de partida es un diagnóstico crítico del estado que guarda la educación superior en el país. Grosso modo, se indica que habida cuenta de las fortalezas del sistema de ES norteamericano, en particular en la enseñanza de posgrado dentro de las universidades de investigación, el nivel de pregrado es poco menos que un desastre. El egresado universitario que no continúa estudios de posgrado cuenta con competencias profesionales deficientes con poca creatividad y débiles herramientas para continuar con su formación fuera del entorno universitario.

Aunque el reporte Boyer, que es más breve que los anteriores, se detiene poco en el planteamiento de soluciones puntuales y recomendaciones específicas, esboza un escenario ideal hacia el cual debe tender la enseñanza de pregrado, en particular la que tiene lugar en universidades de investigación. Señala al respecto: «Al admitir a un estudiante, cualquier *college* o universidad se compromete a proporcionarle máximas oportunidades de desarrollo intelectual y creativo. Esto debe incluir:

- Oportunidades para aprender por medio de la indagación en lugar de la simple transmisión de conocimiento.
- Entrenamiento en las habilidades necesarias para la comunicación oral y escrita al nivel en que pueda servirle al estudiante tanto en la universidad como en la vida profesional y personal.

Glassick (Senior Associate, The Carnegie Foundation for the Advancement of Teaching.); Stanley O. Ikenberry (President, American Council on Education); Kathleen Hall Jamieson (Dean, Annenberg School of Communication, University of Pennsylvania); Robert M. O'Neil (Director, The Thomas Jefferson Center for the Protection of Free Expression, and Professor of Law, University of Virginia); Carolynn Reid-Wallace (Senior Vice President for Education and Programming, Corporation for Public Broadcasting); Chang-Lin Tien (Chancellor Emeritus and N.E.C. Distinguished Professor of Engineering, University of California at Berkeley); Chen Ning Yang (Director, Institute for Theoretical Physics and Albert Einstein Professor of Physics, State University of New York at Stony Brook).

- Apreciación de las artes, las humanidades, las ciencias y las ciencias sociales, y la oportunidad de experimentarlas a cualquier intensidad y profundidad que el estudiante pueda alcanzar.
- Preparación cuidadosa y comprensiva para cualquier destino que siga a la titulación, ya sean los estudios de postrado, la enseñanza profesional especializada o su primera colocación profesional.

En una universidad de investigación hay, sin embargo los siguientes derechos adicionales:

- Expectativa y oportunidad para trabajar con investigadores experimentados y talentosos, con la capacidad de guiar los esfuerzos de los estudiantes.
- Acceso a recursos de primera clase a través de los cuales pueda desempeñarse en laboratorios de investigación, bibliotecas, estudios, sistemas de computación y salas de concierto.
- Una gran variedad de opciones entre campos de conocimientos e instrucciones para moverse dentro de esos campos, lo que incluye áreas y opciones que no se encuentran en otra clase de instituciones.
- Oportunidades para interactuar con personas de antecedentes, culturas y experiencias diferentes de aquellas del estudiante y posibilidades de conocimiento y diálogo a cualquier nivel dentro del entorno, desde estudiantes nuevos hasta investigadores experimentados.

La universidad de investigación debe facilitar la indagación en contextos tales como la biblioteca, la computadora y el estudio, con la expectativa de que estudiantes más adelantados y el propio cuerpo de profesores e investigadores sean compañeros y guías del estudiante. La universidad de investigación provee a cada estudiante una experiencia educativa integral, en la que la totalidad es más profunda y más compresiva de lo que puede ser medido por créditos ganados.

La capacidad de la universidad de investigación para crear tal educación integral producirá una clase particular de individuo; uno equipado con espíritu de indagación y el enfoque para la resolución de problemas; uno que posea la competencia comunicativa que es marca distintiva de un pensamiento claro; uno informado por una rica y diversa experiencia. Es esa clase de persona la que pro-

veerá el liderazgo científico, tecnológico, académico, político y creativo para el próximo siglo.»

V. ESPAÑA. INFORME BRICALL

El Informe Universidad 2000, también conocido como «Informe Bricall» por haber sido coordinado por Josep M. Bricall (ex rector de la Universidad de Barcelona), surgió del encargo de la Conferencia de Rectores de las Universidades españolas (CRUE) para que un grupo de trabajo elaborara⁵ un diagnóstico general así como un conjunto de recomendaciones para mejorar la educación superior en España.

Se trata de un informe largo, de cerca de 500 páginas más un anexo estadístico. Los temas centrales que trata son los siguientes: La primera sección es introductoria, enuncia los propósitos generales del Informe, informa de su metodología y justifica la necesidad de un diagnóstico a partir tanto de los avances del conocimiento y la tecnología, como especialmente en función del contexto de integración regional en el marco de la Unión Europea.

La segunda sección, titulada «La Universidad como agente social» propone las preguntas; ¿Cómo pueden subsistir la crítica y el progreso del conocimiento en una sociedad como la actual? ¿De qué manera se podrán extender los servicios de enseñanza y formación superior al conjunto de la población, superando barreras económicas o sociales? ¿Cómo organizar la política universitaria en un período de grandes incertidumbres y cambios? El Informe propone desarrollar una política de innovación centrada en dos áreas principales: fomento de la ciencia y del desarrollo tecnológico, y política de educación y aprendizaje.

Con respecto a la primera (política científico-tecnológica) recomienda el Informe: a) potenciación y mejora de las relaciones entre las instituciones públicas y privadas del sistema de ciencia y tecnología del país y el sector productivo; b)

⁵ La Comisión Asesora del Informe fue encabezada por Josep M. Bricall, y participaron en ella: Julio Fermoso, Ramón Lapiñera, Francisco Michavila, Miguel Ángel Quintanilla, Rafael Pérez Álvarez-Osorio, Juan Rojo y Fernando Tejerina. La redacción final fue concretada por un grupo de trabajo integrado por: Ezequiel Baró, Josep M. Bricall, Jenny Casahuga, Toni Rivero y Josep Roig. El texto se publicó el 30 de abril de 2000.

fomento, esencialmente público, de la investigación básica; c) potenciación de la política de transferencia tecnológica y de difusión de los resultados de la investigación; d) desarrollo de una política de provisión de bienes de carácter colectivo; e) fomento y apoyo de una nueva capacidad empresarial asociada a las condiciones que crea la tecnología actual; y f) las consecuencias de la inversión internacional (p. 115).

Con respecto a la política de educación y formación se subraya la importancia de salvaguardar, en primer lugar, las funciones sociales propias de los sistemas educativos: la preservación y transmisión crítica del conocimiento, la cultura y los valores sociales a nuevas generaciones, la revelación de capacidades individuales, y el aumento de la base de conocimiento de la sociedad (p. 116).

Al considerar que la universidad cumple no sólo funciones académicas sino que tiene ante la sociedad una responsabilidad directa, el Informe señala que «las universidades deberían proponerse la formación de profesionales para atender a las necesidades colectivas, en estrecha colaboración con el resto de las instituciones públicas y sociales» (p. 123). La forma de materializar el necesario vínculo con la sociedad es, según el Informe, construyendo vías para un diálogo que permita estrechar contactos con el entorno territorial, social y cultural más próximo a la Universidad y a través del cual se definan las condiciones para: el estudio de problemas y la sugerencia de propuestas, el intercambio de formación, la movilización de la sociedad y el compromiso en la puesta en práctica de las acciones que puedan acordarse colectivamente. A través del intercambio Universidad-Sociedad, se buscaría alcanzar un mejor conocimiento mutuo (que implica) la apertura de la Universidad a su entorno social, dando entrada en sus mecanismos de decisión y gestión a representantes del mismo, así como una mejor inteligencia mutual del mercado laboral y, especialmente, de su evolución futura (pp. 136-137).

Alentar la dinámica académica de la Universidad y fortalecer sus vínculos con el entorno social inmediato debe ser una tarea colectiva la cual, señala el Informe, debe también ser apoyada por autoridades gubernamentales competentes. La recomendación hacia esta instancia es hecha en el sentido de preservar la autonomía universitaria sin disminuir la responsabilidad de las instituciones; por eso, proponen a los responsables de política educativa que «sustituyan métodos anteriores que se basaban en el control previo y en los reglamentos detallados, por formas más indirectas de intervención como son el seguimiento a distancia, el análisis de resultados y la coordinación plurianual y revisable entre los programas estableci-

dos por las propias Administraciones responsables, programas que han de establecer de forma clara las prioridades del período y la asignación de los medios que han de compensar el esfuerzo exigido y que las universidades estén dispuestas a hacer» (p. 141). En resumen, el Informe Bricall propone aquí la constitución de un nuevo pacto social entre la Universidad, la Sociedad y el Estado.

El resto del documento, que no nos detendremos en reseñar aquí, aborda otros temas sustantivos y operativos de la reforma universitaria, como son: a) La difusión del conocimiento, problemática que se aborda bajo el enfoque de «formar para aprender»; b) La generación y aplicaciones del conocimiento, en que se discuten los nuevos escenarios para la investigación y los requerimientos de cambio en la organización para lograr una mayor vinculación entre investigación básica y aplicaciones tecnológicas; c) La financiación, sección en que se analizan alternativas para el fortalecimiento económico de las universidades así como diferentes modelos de financiamiento, y se propone el reparto de responsabilidades en la financiación de la educación superior); d) Personal de la universidad, en que se revisan los problemas inherentes a la gestión de los recursos humanos, la problemática del profesorado y el tema de la carrera académica y los procedimientos de selección, y también se trata el asunto del personal de administración y de servicios; e) Calidad y acreditación, tema que se estudia bajo el enfoque de garantizar la calidad a través de un sistema apropiado de evaluación y acreditación; f) Gobierno y administración, donde se tratan las cuestiones de autonomía y responsabilidad social, gobierno interno, organización por disciplinas y por funciones; g) por último, redes tecnológicas y redes universitarias, en que se incluye la discusión sobre el papel de las nuevas tecnologías en el cambio universitario y las formas de cooperación entre universidades.

VI. MÉXICO. LA EDUCACIÓN SUPERIOR HACIA EL SIGLO XXI

El documento *La educación superior hacia el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES*, fue escrito entre 1998 y 1999 por un grupo técnico de la Secretaría General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, organismo mexicano que agrupa a todas las universidades públicas y a otras instituciones de educación superior de los sectores público y privado. El texto fue aprobado por la Asamblea General de la Asociación en noviembre de 1999.

Después de una introducción en la que se describe el proceso de su elaboración, el texto comprende cuatro capítulos. Los dos iniciales son de diagnóstico: el primero de la situación de la sociedad mexicana al final del siglo XX, en los aspectos demográficos, de urbanización, económicos, políticos y sociales, incluyendo las tendencias y los escenarios previsibles en esos aspectos, que constituyen el contexto de la educación superior. El segundo capítulo, también de diagnóstico, se refiere al Sistema de Educación Superior (SES) mexicano, situándolo en un marco de referencia internacional y tomando en cuenta al resto del sistema educativo nacional. Primeramente se analiza el crecimiento del sistema, su diversificación y cobertura, incluyendo aspectos como la participación de las mujeres, la expansión de las instituciones particulares, la distribución geográfica de la matrícula, la migración de estudiantes de primer ingreso entre entidades federativas y la eficiencia terminal. Luego se estudia lo relativo a la pertinencia social del SES, considerando la distribución de la matrícula por áreas del conocimiento, los planes de estudio y el tema de la vinculación con el sector llamado productivo. Bajo el rubro de calidad e innovación se considera la problemática de los académicos y los estudiantes, el proceso de enseñanza aprendizaje, la gestión institucional, la cooperación internacional y la educación abierta y a distancia, así como lo relativo al posgrado, la investigación y la difusión. Luego se analiza la problemática del financiamiento y la de la coordinación, planeación y evaluación del SES, para terminar con consideraciones sobre los tipos de instituciones de educación superior y varios escenarios de matrícula, titulación y cobertura, en los horizontes temporales 2006 y 2020.

Los dos capítulos restantes de la obra son de tipo propositivo. El tercero contiene una visión del SES que se considera deseable para el país en el mediano plazo, precisamente en el año 2020, visión que se formula a partir de un conjunto de postulados orientadores, derivados del marco jurídico nacional y de la tradición de la educación superior mexicana. A partir de lo anterior el capítulo cuarto contiene la propuesta de la ANUIES para orientar el desarrollo de la educación superior del país. La propuesta, que se presenta como «ambiciosa y realista, integral y gradual», comprende 14 programas de acción agrupados en tres conjuntos, referidos a las mismas instituciones, al SES como conjunto, y al estado mexicano.

La visión del SES que se presenta en el tercer capítulo del documento, se sustenta en los ocho siguientes postulados: calidad e innovación; congruencia con su naturaleza académica; pertinencia en relación con las necesidades del país; equi-

dad; humanismo; compromiso con la construcción de una sociedad mejor; autonomía responsable y; Estructuras de gobierno y operación ejemplares.

Dentro del mismo capítulo tercero, presenta el documento de ANUIES una prospección hacia el año 2020. Se propone que, hacia esa fecha que el SES contribuye a que los mexicanos disfruten de paz y prosperidad en un marco de libertad, democracia, justicia y solidaridad. En particular, en el año 2020: «El conjunto de IES se ha transformado en un gran sistema en el cual cada una individualmente, y el SES como tal, se caracterizan por la interacción que mantienen entre sí y por su apertura al entorno estatal, regional, nacional e internacional». Para alcanzar estos propósitos, el sistema habrá alcanzado niveles de cobertura, diversificación e integración satisfactorios; las instituciones centrarán su atención en la formación de estudiantes y contribuirán a la generación y difusión de conocimientos y cultura, y realizarán sus funciones en estrecha vinculación con la sociedad. Además, las instituciones contarán con recursos materiales, humanos y de organización suficientes en cantidad y de buena calidad. Se propone también que, hacia esa fecha, el SES mexicano habrá consolidado sus marcos normativos y operará gracias a un sistema nacional de planeación y de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad (cap. 3ro.)

El capítulo final, cuarto del documento, contiene las propuestas de desarrollo de la educación superior de la ANUIES. Se indica que la educación superior mexicana enfrenta los desafíos de constituirse en la puerta de acceso a la sociedad del conocimiento, de atender con calidad a una población estudiantil en constante crecimiento, como resultado de la dinámica demográfica del país y la expansión de la matrícula de los niveles básico y medio superior y de ofrecer servicios educativos de gran calidad que proporcionen a los estudiantes una formación que integre elementos humanistas y culturales con una sólida capacitación técnica y científica. Para hacer frente a tales desafíos, el SES deberá asumir con responsabilidad la tarea de transformarse profundamente y dejar de ser principalmente conservador y cerrado. El documento reconoce que la transformación profunda del SES es una tarea de gran complejidad, que supone la concertación de esfuerzos individuales y colectivos, internos y externos. Desde el punto de vista de la elaboración y realización de programas de trabajo pueden distinguirse tres niveles, que definen la estructura de este capítulo: el nivel de las instituciones, el nivel del sistema y el plano de las relaciones entre el Estado y el sistema. La estrategia de cambio de la ANUIES comprende 14 programas, que se agrupan en los tres niveles menciona-

dos; para cada programa se indican el objetivo u objetivos generales, omitiendo la justificación y caracterización, así como las metas y las estrategias respectivas.

a) La reforma del sistema. El mejoramiento del sistema consistirá en su transformación en un gran conjunto de carácter abierto, compuesto por 32 sistemas estatales bien integrados al interior de cada uno y entre sí, en los cuales las instituciones llevarán a cabo las funciones de docencia en diversos niveles, generación y aplicación del conocimiento, preservación y difusión de la cultura y servicio a la sociedad. Se propone el siguiente objetivo general: «Promover el mejoramiento de los niveles de desempeño, la pertinencia, la cobertura, la eficiencia y la equidad con que realizan sus funciones las IES mexicanas, impulsando el crecimiento y/o la consolidación cualitativa de cada una de ellas, de los 32 sistemas estatales y del conjunto». Para ello, se manejarán las siguientes estrategias generales: «adaptación a las condiciones particulares de cada IES; visión estratégica; articulación de programas institucionales, estatales y nacionales; identificación del papel de las instancias participantes; bolsas de recursos para proyectos especiales; actualización y flexibilidad» (cap. 4to). Los programas que se sugieren son: Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación; Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; Redes académicas y de movilidad; Universidad virtual.

b) Programas de las instituciones de educación superior. El documento propone los siguientes: Consolidación de cuerpos académicos, centrado en el fomento de equipos de docencia e investigación que cumplan una función de liderazgo en las áreas académicas y disciplinas de las instituciones; desarrollo integral de los alumnos, que contempla la integración de las acciones de docencia, servicios estudiantiles y vida académica; vinculación con empresas, gobierno y otras agencias de la sociedad civil; gestión, planeación y evaluación institucional.

c) Propuestas para acciones del Estado. En este rubro se establecen propuestas de la ANUIES al gobierno; concretamente: Expansión y diversificación de la educación superior; consolidación de la infraestructura; planeación y coordinación de la educación superior; marco jurídico y financiamiento.

El documento de lineamientos estratégicos para la transformación de la educación superior en México que presenta la ANUIES contiene, sin duda alguna, una propuesta de largo plazo, fundada en un diagnóstico realista de la problemática vigente en el SES, así como en una visión amplia sobre las posibilidades de orientar el desarrollo de la educación superior para lograr una mejor articulación entre los retos tecnológicos y sociales del país y las capacidades y potencialidades de las instituciones.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

En este artículo hemos examinado una vertiente en que confluye el debate sobre la reforma de la educación superior y que se deriva de la contribución de comisiones nacionales independientes. Se destaca en este panorama la gran preocupación que existe en todo el mundo sobre la educación superior; el reconocimiento de su carácter estratégico para la modernización y la competitividad de las economías nacionales, su valor en la formación de ciudadanía y para la adquisición de nuevos valores de identidad en el entorno de la globalización. Asimismo, se enfatiza la necesidad de operar cambios en los sistemas de educación superior que armonicen los objetivos de mayor cobertura, mayor calidad educativa y más estrechos vínculos con el entorno social. Por último, se comienzan a formular iniciativas prácticas para la modelación e implementación de transformaciones específicas.

Si bien los diagnósticos y recomendaciones establecidos por comisiones independientes no son una novedad⁶, lo que es destacable es su generalización como instrumento considerado legítimo y útil para orientar visiones de cambio de alcance nacional. En este movimiento, lo que resulta evidente es que la transformación de los sistemas de enseñanza superior nacionales no puede derivarse de la sola y mecánica aplicación de recomendaciones emitidas por organismos internacionales, de ahí el valor y significado de los resultados que se generan a partir del trabajo de las comisiones de expertos por país. Desde luego, esta vertiente debiera también complementarse con los pronunciamientos que, desde las instituciones y a través de una efectiva consulta a las comunidades académicas, se desarrollen.

En fin, como se indicó en el apartado introductorio de este artículo, el debate sobre la reforma universitaria está a la orden del día. Conocer algunas de las vertientes de análisis, los diagnósticos efectuados y las recomendaciones que se están postulando es, con toda certeza, un insumo necesario para comprender un movimiento de reforma que está alcanzando dimensiones mundiales. Pero además alimenta la discusión racional sobre las alternativas y los enfoques que pueden plantearse en la transformación futura de la Universidad. Esperamos haber contribuido a ello.

⁶ Basta recordar, a guisa de ejemplo, el reporte Robbins en Gran Bretaña que guió la transformación del sistema universitario británico a principios de los años sesenta.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- DIDOU AUPETIT, S. (2000): El reporte Attali ¿Qué interés tiene para México?, *Revista de la Educación Superior*, XXX, 3, 119 (México).
- FREIRE, M.^a J. y SALCINES, J. V.(2001): El informe Bricall, *Revista de la Educación Superior*, XXX, 3, 119 (México).
- RISTOFF, D. A. (2001): Boyer Commission: o modelo americano em debate, en Hélio TRINIDADE (Org.) (2001): *Universidade em ruínas. Na república dos professores* (Petrópolis, Vozes), pp. 75-86.
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, R. (2000): La reforma de la educación superior. Señas del debate internacional de fin de siglo, *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 2, 1, (Ensenada, Universidad Autónoma de Baja California).
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, R. y ALCÁNTARA, A. (2000): La reforma de la Educación Superior en América Latina en la perspectiva de los organismos internacionales, *Revista Española de Educación Comparada*, 6 (Madrid, UNED), pp. 177-208.
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, R. y Sosteric, M. (1999): Higher Education in Transition: an Agenda for Discussion, *Electronic Journal of Sociology*, 4, 2. URL: <http://www.sociology.org>
- SALCINES, J. V.; FREIRE SEOANE M.^a J. y OROSA GONZÁLEZ, J. (2001): La universidad española en el siglo XXI. Como afrontar los retos de la globalización, *Revista de la Educación Superior*, XXX, 3, 119 (México).
- SGUSSARDI, V. (2001): Dearing Report: novas mudanças na educação superior inglesa?, en TRINIDADE (Org.) (2001): *Universidade em ruínas. Na república dos professores* (Petrópolis, Vozes), pp. 95-116.
- SGUSSARDI, V. (2001): Rapport Attali: bases da reforma do ensino superior francês, en TRINIDADE (Org.) (2001): *Universidade em ruínas. Na república dos professores* (Petrópolis, Vozes), pp. 87-94.
- ZALEWSKA-URBACZYK, A. (1999): Pluralistyczna Europa 2020 wed_ug Jacquesa Attali, *Buletyn Analiz UKIE*, núm. 1, (URL: http://www.ukie.gov.pl/dase/publikacje/buletyn/nr01/analiza_1_12.shtml)

RESUMEN

El presente artículo se concentra en el debate internacional sobre la reforma de la educación superior desde la perspectiva de un conjunto de comisiones y grupos de trabajo establecidos para formular diagnósticos y recomendaciones a los gobiernos nacionales. Se examinan los casos de Francia, a través del reporte de la Comisión Attali; Reino Unido, mediante el informe de la Comisión Dearing; el caso de Estados Unidos con el reporte de la Comisión Boyer; España con el informe de la Comisión Bricall, y México a través del documento La Educación Superior en el Siglo XXI de la Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior. El artículo se propone documentar a través de esas experiencias la emergencia de una línea de convergencia en las metodologías para el cambio de los sistemas de educación superior que es distinta aunque complementaria de las propuestas desarrolladas por otros organismos internacionales.

ABSTRACT

The present article deals with the international debate on the Higher Education national systems reform from the perspective of diverse commissions and work groups established to formulate diagnoses and recommendations to national governments. The cases of France are examined, through the report of the Attali Commission; United Kingdom, by means of the report of the Dearing Commission; the case of the United States with the report of the Commission Boyer; Spain with the report of the Commission Bricall, and Mexico through the document «Higher Education in the Century XXI» of the Association of Universities and Institutions of Higher Education. The article sets out to document through those experiences the emergency of a line of convergence in the methodologies for the change of the systems of higher education that is different although complementary of the proposals developed by other international agencies.